Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- 028229 **/ GRULO – ALMIN**

Leticia, 01 de octubre del 2026.

Señor teniente coronel
DARWIN JOSE PEREZ RODRIGUEZ
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)
Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 13-2-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019504/ AREAD-GRUCO del 07/07/2026, el señor coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente IVAN DARIO BAYONA CANIZALES, Almacenista de Intendencia DEAMA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	13-2-10019-26

OFCON

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE JUEGO DE PRENDAS BLANCAS PARA EL USO DE LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y CEREMONIALES DE ACUERDO A FICHA TECNICA ESTABLECIDA
Contratista	SANDY NARVAEZ YOSA
Representante legal	SANDY NARVAEZ YOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 23.395.400,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.395.400,00
Plazo de ejecución inicial	N/A
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 10/07/2026 se realiza contacto telefónico con el contratista la señora SANDY NARVAEZ YOSA al abonado 3115411751 por medio de la cual me presento como supervisor del contrato colocándome a su disposición para llevar a feliz término el presente, solicitando copia del plan maestro para comenzar con los tramites correspondientes ante DILOF-GUCAL.

- Para el día 14/07/2026 se toma contacto vía WhatsApp con la señora SANDY NARVAEZ YOSA con el fin de recordarle el envió del plan maestro con el fin de realizar la solicitud de autorización de ingreso a DIOLF-GUCAL para su respectiva radicación.

- El día 24/07/2026 se realiza mediante correo electrónico No 122 DEAMA-ALMIN la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones de DILOF-GUCAL, a la señora SANDY NARVAEZ YOSA para la respectiva radicación del plan maestro ante esa oficina para el día lunes 27/07/2026.

- El día lunes 27/07/2026 se tomó contacto vía telefónica al abonado 3115411751 con la señora Sandy quien manifiesta que acaba de dejar radicado ante DILOF-GUCAL el plan maestro del contrato de prendas blancas.

- El día 28/07/2026 se realiza la reunión de coordinación del contrato mediante reunión virtual en la aplicación Microsoft Teams, con el señor intendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACON integrante del grupo de control de calidad de la dirección logística y financiera, la contratista señora SANDY NARVAEZ YOSA y el suscrito, donde se tocan los términos de la fabricación y entrega del producto para el muestreo ante DLOF-GUCAL

- El día 30/07/2026 en envía borrador del acta al señor Intendente GERMAN EDUARDO DAZA CHACON para verificación y firma de la misma, de igual forma se toma contacto con la señora SANDY NARVAEZ con el fin de dejar estipulada la fecha de la entrega de las declaraciones de primera y segunda, quien manifiesta hacerlas llegar para el día 05/08/2026.

- El día 05/08/2026 se realiza mediante comunicación oficial GS-2026-022031-DEAMA, solicitud para el ingreso a DILOF-GUICAL de la señora SANDY NARVAEZ con el fin de radicar las declaraciones de conformidad.

- El día 06/08/2026 se realiza la radicación de las declaraciones de conformidad por parte de la contratista la señora SANDY NARVAEZ ante DILOF-GUCAL.

- El día 11/08/2026 se realiza mediante comunicación oficial GS-2026-022665-DEAMA solicitud de lectura de las declaraciones de conformidad.

- El día 13/08/2026 se recibe mediante comunicación oficial GS-2026-025849-DILOF, el análisis técnico sobre declaraciones de conformidad al contrato Nro. 13-2-10019-26.

- El día 14/08/2026 se informa a la señora SANDY NARVAEZ el análisis técnico de la lectura de las declaraciones, de los cuales se debe realizar nuevamente radicación para subsanar los hallazgos, y quien manifiesta hacerlos llegar nuevamente con todo lo solicitado en la lectura para nuevamente presentarlas.

- El día 20/08/2026 se toma contacto con la señora Sandy Narváez para solicitar la nueva declaración de conformidad quien manifiesta que se encuentra recolectando las ultimas fichas técnicas y para el día lunes 24 de agosto las envía par realizar la respectiva solicitud de ingreso para su radicación.

- El día 28/08/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-024494 DEAMA, Se realiza la solicitud para el ingreso a las instalaciones de DILOF-GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD, a la señora SANDY NARVAEZ con el fin de radicar las declaraciones ante el grupo de control de calidad obre declaraciones de conformidad del contrato Nro. 13-2-10019-26.

- 08/09/2026 se recibe respuesta por parte del Grupo de Control de Calidad a las Declaraciones de conformidad radicadas por la contratista.

- 14/09/2026 se realiza comunicado oficial GS-2026-026249-DEAMA y correo electrónico No. 166 DEAMA.ALMIN, al grupo de control de calidad con el fin de solicitar la respectiva visita técnica de muestreo al 100% como se había pactado en la reunión de coordinación entre control de calidad, contratista y supervisor para el día 21/09/2026.

- El día 21/09/2026 se recibe Mensaje de Datos No. 2626 DILOF – SULOF – GUCAL, en el cual manifiestan en atención al correo N°166 DEAMA-ALMIN, se programa la visita técnica de muestreo para el día 23/09/2026 a las 10:00 horas de la mañana.

- El día 30/09/2026 se realizó comunicado oficial GS-2026-027953-DEAMA y correo electrónico sin número, en los cuales se solicitan los resultados a la visita técnica de muestreo realizada el 23/09/2026, en respuesta envían Mensaje de Datos No. 2754 DILOF - SULOF – GUCAL, manifestando que el muestreo fue realizado el día 23 de septiembre e ingresado al área de inspección el día 24 de septiembre, por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera se realiza la entrega de informes de resultados de inspección 10 días hábiles siguientes a la recepción de las muestras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
LAS ESTABLECIDAS Y ACEPTADAS EN EL CONTRATO 13-2-10019-26 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS	N/A	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Casco de presentación color blanco con barbuquejo y escudo metálico. NTMD-0288 CASCO DE PRESENTACIÓN FUERZA PUBLICA	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los elementos contratados para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos.
Universal chapuza y portatonfa en cuero color blanco y latón. NTMD-0055-A1 UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los elementos contratados para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos.
Par de polainas o leguis color blanco. NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los elementos contratados para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos
Pañoleta color blanco. ET- PN - 009 A4 (2013-05-3) Pañoletas	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los elementos contratados para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos
Cordón de mando color blanco. ET- PN – 033 A4 (2012-02-02) CORDON DE MANDO	N/A	A la fecha del presente informe no se han entregado los elementos contratados para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna hasta la fecha de elaboración del presente informe de supervisión.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (84) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (39) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizara a un solo pago contra entrega, dentro de los (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno de pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según articulo 23 de la ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, ultimo pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo el posterior al día 24, el pago contra entrega se realizara dentro de los (90) días calendario siguientes. En todo caso, el pago esta sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el departamento de policía amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibiría notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.395.400,00	-
Valor total de las entregas	0	0 %
Valor total facturado	0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 23.395.400,00	100 %

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Dar continuidad al contrato y proyectar la liquidación de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente, **IVAN DARIO BAYONA CANIZALES**
Supervisor de Contrato No. 13-2-10019-26
Correo electrónico: ivan.bayona@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103284897